



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

SAN LUIS, 4 de noviembre de 2025

VISTO

El EXPE- 25016/2025 mediante el cual la Lic. Dana Amalia BARIMBOIM solicita el otorgamiento de una Beca de Servicio Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución D. N° 1083/2025 se autorizó el pago único de UNA (1) Beca de Servicio Docente a la Lic. Marisa RUIZ (DU N° 20414323).

Que por error involuntario se consignó la imputación a los fondos remanentes de transferencias, partida 510.

Que corresponde rectificar la misma.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rectificar el Artículo 2º de la R.D N° 1083/2025 referido a la imputación de los fondos otorgados mediante una Beca de Servicio Docente otorgada a la Lic. Marisa RUIZ (DU N° 20414323).

Donde dice: "Los fondos se imputarán al Presupuesto Ordinario 2025 correspondientes a fondos remanentes de transferencias, partida 510."

Debe decir: "Imputar el gasto que demande la presente a los fondos del presupuesto ordinario de la FaPsi 2025, de la partida 513 correspondientes a Becas"

ARTICULO 3º- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

FRL

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana Dra. Gladys Esther LEOZ- Secretaria de Extensión, Lic. Dana Amalia BARIMBOIM.

Hoja de firmas